

## **Resumen de exposiciones de los días 22, 23 y 24 de Junio de 2010.**

### **Curso Taller: “Operador Económico Autorizado”**

En las exposiciones realizadas durante los días 22, 23 y 24 de junio se presentan cinco archivos denominados:

- C-TPAT, Custom – Trade. Partnership Against Terrorism. “A Guide to Program Benefits.
- C-TAPT, Criterios de Seguridad. “Fabricante Extranjero”
- C-TPAT, Custom – Trade. Partnership Against Terrorism. “Análisis de Riesgo en 5 pasos. Guía de procedimientos”
- Inspección de sellos.
- C-TPAT, Custom – Trade. Partnership Against Terrorism. “Proceso de validación. Documentos necesarios”

A través de estos textos se hace referencia al Programa Customs Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT )y a los criterios mínimos de seguridad que se presentan como las bases a ser utilizadas por los fabricantes extranjeros para establecer prácticas de seguridad eficaces para mitigar el riesgo de pérdida, robo y paso de contrabando e instrumentos de terrorismo en la cadena de suministro mundial.

Empresas y fabricantes extranjeros deben mejorar sus prácticas de seguridad porque los criminales quieren atacar el comercio mundial.

Se indica que al menos una vez al año los fabricantes extranjeros deben realizar una evaluación completa de sus cadenas de suministro, basándose en los términos de seguridad del C-TPAT que considera que la cadena de suministros se define desde el punto de origen (fabricante/ proveedor/ vendedor) hasta el punto de distribución.

El C-TPAT reconoce la complejidad de la cadena de suministros y prácticas de seguridad internacionales, apoya la implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo. Se puede afirmar entonces que el programa es flexible y permite adoptar los planes de seguridad en base al modelo empresarial de cada miembro.

Cuando un fabricante extranjero recurre a externos debe trabajar con estos asociados de negocios para garantizar que se implementen y se cumplan con las medidas de seguridad pertinentes en toda su cadena de suministros, para lograr ello se debe cumplir con lo que se exige:

1. Requisitos de los asociados de negocio:
  - Procedimientos de seguridad
  - Punto de origen
  - Participación/certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministro administrado por una autoridad aduanera extranjera
  - Procedimiento de seguridad
  
2. Seguridad de contenedores y remolques:
  - Inspección de contenedores (7 puntos)
  - Inspección de remolques
  - Sellos de contenedores y remolques
  - Almacenaje de contenedores y remolques.
  
3. Controles de acceso físico:
  - Empleados
  - Visitas
  - Entregas
  - Enfrentamiento y retiro de personas no autorizadas.
  
4. Seguridad del personal:
  - Verificación preliminar al empleado
  - Verificación e investigación de antecedentes
  - Procedimiento de terminación del personal
  
5. Seguridad de procesos:
  - Procesamiento de documentación
  - Procedimiento de manifiestos
  - Envíos y recibos
  - Discrepancias en la carga
  
6. Seguridad física:
  - Cercado
  - Puertas y casetas de entrada
  - Estacionamiento

- Estructura de los edificios
  - Control de cerraduras y llaves
  - Iluminación
  - Sistemas de alarma y videocámaras de vigilancia
7. Seguridad de la tecnología de informática:
- Protección de contraseña
  - Responsabilidad
8. Capacitación en seguridad y concientización sobre amenazas.

**Análisis del riesgo.**- En lo que se refiere al análisis del riesgo, se indica que de acuerdo al Criterio Mínimo del C-TPAT el proceso de análisis del riesgo se realiza en cinco pasos:

1. Trazando el flujo de mercancía e identificación de socios comerciales.
2. Realizando un análisis de riesgo enfocado en: terrorismo, contrabando de materiales ilícitos, contrabando de humanos, crimen organizado, condiciones en un país/ región que pueden aumentar el riesgo de tales amenazas, y clasificar el riesgo: alto – medio – bajo.
3. Realizando un análisis de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de C-TPAT y clasificar la vulnerabilidad en alta – media – baja.
4. Elaborar un plan de acción.
5. Documentar como se realizan los análisis de riesgo.

**Grado de riesgo de Seguridad.**- cada miembro del C-TPAT establece su propio grado de riesgo de seguridad basado en su modelo comercial. Se recomienda considerar, a estos efectos:

- Análisis de amenaza
- Análisis de vulnerabilidad
- Análisis después de incidencia y grado de riesgo.

Asimismo, se presenta una relación de términos que se sugiere utilizar como guía. Los términos enunciados son:

- Instrumentos de tráfico internacional

- Seguridad internacional de la cadena de suministro
- Análisis de riesgo de seguridad de la cadena de suministro internacional
- Embarque / descarga
- El trazado de flujo / participantes involucrados
- Empaque
- Consecución
- Producción
- grado de riesgo
- Estacionamiento / almacenamiento
- Plan de acción de seguridad de la cadena de suministros
- Transporte.